



**“CONSERVACIÓN DE PUENTE LOSA ACCESO
KM 7,800, RUTA N-888, CHILLANCITO,
QUILLÓN”**

**DECLARA INADMISIBLE OFERTA
PRESENTADA EN LICITACIÓN PÚBLICA
ID 5041-4-LE21, APRUEBA TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA .-**

DECRETO ALCALDICIO N° 3073 /

QUILLÓN, 20 AGO 2021

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2021;
2. Ord. N°1/2021, de fecha 15.04.2021, de Asociación de Canalistas del canal Quillón;
3. Ficha Técnica N°17, de fecha 09.07.2021, de DOM;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/550, de fecha 13.07.2021;
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSERVACIÓN DE PUENTE LOSA ACCESO KM 7,800, RUTA N-888, CHILLANCITO, QUILLÓN”**;
6. Decreto Alcaldicio N°2.609, de fecha 21.07.2021, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°5041-4-LE21;
8. Acta de Apertura electrónica, de fecha 10.08.2021;
9. Resolución Alcaldía, de fecha N°19.08.2021;
10. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID5041-4-LE21, denominada "**CONSERVACIÓN DE PUENTE LOSA ACCESO KM 7,800, RUTA N-888, CHILLANCITO, QUILLÓN**".
- ~ Apertura Electrónica, de fecha 10.08.2021, donde se rechaza la oferta presentada, puesto que, el monto ofertado, supera el presupuesto asignado para esta licitación.
- ~ Totalidad de antecedentes de la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES CHILE REGIONAL LTDA. RUT N°76.226.498-6**, ingresados por oficina de partes, con fecha 12.08.2021.
- ~ Artículo 10 N° 7 letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- ~ Acuerdo N°38/21 de sesión ordinaria N°6, de fecha 17/08/2021: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, contratación con la **SOCIEDAD DE INVERSIONES CHILE REGIONAL LTDA. RUT N°76.226.498-6**, y la I. Municipalidad de Quillón, a través de Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID N°5041-4-LE21, denominada "**CONSERVACIÓN DE PUENTE LOSA ACCESO KM 7,800, RUTA N-888, CHILLANCITO, QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM y que superen el periodo alcaldicio.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada, en licitación pública ID N°5041-4-LE21, denominado "**CONSERVACIÓN DE PUENTE LOSA ACCESO KM 7,800, RUTA N-888, CHILLANCITO, QUILLÓN**", puesto que, el monto ofertado por empresa, supera el presupuesto asignado para esta licitación.
2. **APRUEBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES CHILE REGIONAL LTDA. RUT N°76.226.498-6**, por un monto de **\$29.997.555.-** (veintinueve millones, novecientos noventa y siete mil, quinientos cincuenta y cinco pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **30 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
4. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/MGJ/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.